

ESTIMACION DE IMPACTOS EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NIIF EN UN GRUPO EMPRESARIAL DEL SECTOR ENERGETICO COLOMBIANO

Juanita Bermúdez García
Universidad Pontificia Bolivariana
Colombia
Juanita.bermudez92@hotmail.com

Juan Fernando Bermúdez Picón
Empresas Públicas de Medellín
Colombia
juan.bermudez@epm.com.co

RESUMEN

Las Normas de Información Financiera son un compendio amplio y fundamentado de normas contables de aplicación internacional para grandes y pequeñas compañías, emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB), orientadas a homologar el lenguaje financiero entre países. Su aplicación en Colombia permitirá a las empresas facilitar el acceso a los mercados de capitales, reducirá costos de emisión y facilitará el posicionamiento comparativo de las compañías a nivel global.

De conformidad con esto, se pretende hacer un compendio del alcance o impactos en implementación de dichas normas en un grupo empresarial del sector energético colombiano, pasando por la historia de dicho sector y los avances de las normas en Colombia y el resto del mundo.

Palabras clave: IFRS, NIIF, sector eléctrico, contabilidad, implementación, estándares, normas.

ABSTRACT

The Financial Reporting Standards are broad based and international accounting standards implementation for large and small companies, issued by the International Accounting Standards Board (IASB), aimed at bringing financial language between countries compendium. Its application in Colombia allows companies to facilitate access to capital markets, reduce issuance costs and facilitate the comparative positioning companies globally.

In accordance with this aim in this paper make a summary of the scope or impact of implementing these standards in a business group of Colombian energy sector, through the history of the sector and the progress of standards in Colombia and around the world.

Keywords: IFRS, electricity sector, accounting, implementation, standards, rules.

INTRODUCCIÓN

(Luna Restrepo & Muñoz Londoño, 2011) La Contabilidad bajo estándares internacionales, surge a raíz del comercio internacional, las prácticas de importación y exportación de bienes y servicios que se fueron ampliando, al punto de llegar a la inversión directa de otros países extranjeros. De esta manera aparece entonces la empresa de clase mundial, desarrollándose más adelante el concepto de globalización de la economía, que cambió fundamentalmente la práctica internacional de los negocios.

Recientemente, algunos países han iniciado el proceso de armonización contable internacional mediante la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) las cuales según (Varón, 2012) corresponden a un conjunto único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basadas en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas.

Como se menciona, para lograr que la información tenga un solo lenguaje y sea comprensible para todos los usuarios en cualquier parte del mundo, se elaboraron las Normas Internacionales de Contabilidad NIC hoy NIIF, creadas desde los años 70 por el *International Accounting Standards Board* - IASB, cuya sede es Londres. Este organismo desde su creación viene trabajando en los estándares internacionales de reportes financieros para que sean homogéneos y puedan ser aplicados por todos los países, de tal manera que faciliten los flujos de capital y los negocios internacionales.

En el caso Colombiano, la necesidad de converger a NIIF se vislumbró a partir del ingreso de inversión extranjera a finales de la década de 1980, y en la búsqueda de nuevos mercados por parte de algunas compañías, a través de la exportación de sus productos.

El presente artículo pretende aportar una estimación de impactos que sirvan como ejemplo o marco de referencia para aquellas empresas, en especial del sector eléctrico

colombiano, que tiene que adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera.

1. Antecedentes

La idea se originó en algunas conversaciones con conocidos y familiares sobre la necesidad actual de aprender sobre las NIIF en Colombia, por la gran cantidad de empresas que están actualmente implementando dichas normas para poder acceder a los mercados de capitales internacionales, (Actualicese, 2012) y cumplir con la ley 1314 de 2009 emitida en Colombia. De las empresas colombianas un total de 27% de las mismas para el año 2012 ya habían empezado el proceso de adopción y es claro que falta adecuar e introducir a los pensum universitarios materias que aborden el tema de dichas NIIF, ya que actualmente se están dictando toda clase de cursos y diplomados de manera acelerada para atender la creciente demanda de conocimiento. En vista de dicha necesidad, es importante estudiar e investigar el alcance de los impactos que se generarán en un sector y primordialmente en una empresa específica. Por motivos de accesibilidad a la información se estudió dicho tema en el sector energético y dentro de este a un grupo empresarial relevante. Para sustentar la importancia de esta idea, basta estudiar la ley 1314 de julio del 2009, donde textualmente obliga a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad a converger hacia las NIIF. Lo importante en el cambio de esta normatividad es que no transforma en si los principios contables, sino que como lo dice la misma ley va a exigir que los estados financieros (Congreso de la Republica de Colombia, 2009) brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Además de lo anterior la importancia de escoger al sector energético en Colombia radica en que es conocido como uno de los más dinámicos e importantes de la economía nacional. Su incidencia en la generación de empleo y su aporte en la consolidación del Producto Interno Bruto (PIB) así lo evidencian. De la anterior idea se ayuda a visualizar y a percibir los posibles impactos entre el sector nombrado frente a la conversión y adopción de las NIIF.

2. Planteamiento del problema

Debido al crecimiento de la inversión extranjera, a la proliferación de tratados de libre comercio, a la internacionalización de las compañías colombianas, a las necesidades crecientes de financiación externa y a la mitigación de riesgos transnacionales, los países se ven en la necesidad de homologar y converger la información financiera y contable local a una internacional. De esta necesidad nacen los Estándares Internacionales de Información Financiera (IFRS-*International Financial*

Reporting Standards) diseñados como un lenguaje común para los asuntos de negocios.

Colombia, debido a su creciente trato comercial con varios países, se ve en la necesidad de adoptar dichos estándares y hace un compendio de las mismas bajo el nombre de Normas Internacionales de Información Financiera en respuesta a varias situaciones tales como:

- Atracción de inversión extranjera
- Evolución a las mejores prácticas internacionales.
- Acceso a los mercados de capitales extranjeros a menor costo y mayor volumen (banca Multilateral, emisión bonos internacionales, etc.)
- Mayor Transparencia (Sobre todo para el mercado de valores-Bolsa)
- Mejorar las negociaciones empresariales contando con un valor razonable de los activos, pasivos y patrimonio en los estados financieros en las empresas.
- Obtener mayor comparabilidad entre compañías nacionales y extranjeras.
- Mayor información para la toma de decisiones gerenciales
- Un solo lenguaje internacional
- Mitigación de riesgos al facilitar mayor y mejor información a los organismos de control y vigilancia (Revisorías fiscales, Superfinanciera, Supersociedades, Contralorías, etc.) en sus auditorías.

La adopción de las NIIF en Colombia traerá impactos en el corto y largo plazo los cuales se pueden estimar de acuerdo con la experiencia de otros países.

3. Las NIIF, Antecedentes, situación actual e impactos en el sector energético Colombiano

Aparicio & Vega (2007) Afirman que a partir de la década de los ochenta el nuevo orden económico mundial se caracterizó por una competencia creciente y rápidos avances tecnológicos, materializándose en la virtual desaparición de los límites territoriales de los países y la liberación de los mercados financieros.

Durante las últimas décadas las economías latinoamericanas han liberalizado sus balanzas de capital y sus mercados de capitales y financieros nacionales con el objetivo de acelerar el ritmo del crecimiento económico.

Como consecuencia de la globalización de la economía, el sector empresarial para sobrevivir y competir ha debido modificar su organización, el estilo de la dirección, las modalidades de trabajo, las formas de administrar los riesgos y sus relaciones con los competidores. De esta forma las empresas son evaluadas a partir de su capacidad de agregar o generar valor y no por las características de los activos poseídos Cubillo (2013). La creación del MERCOSUR en el año 1991 comprometió a los países integrantes a la concreción de un Mercado Común a partir del 1° de enero de 1995. Pese a los avances y retrocesos en el proceso de concreción del MERCOSUR se evidencia que estos países no han sido indiferentes a los procesos de globalización e integración mundial.

En el marco de estos procesos a partir del año 2007 se inició en cada uno de estos países y con ritmos disímiles, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con el fin de implementar un lenguaje contable universal para las empresas o grupos empresariales que hacen oferta pública de sus títulos valores.

Según Young (2008) las NIIF, son un conjunto de normas basadas en principios, tendientes a reflejar la realidad económica de las transacciones, exigentes en el desglose de información, y en gran parte orientadas a su utilización como lenguaje común internacional que facilita la globalización de los mercados. Las NIIF están conformadas por un conjunto de normas emitidas por el IASB (*International Accounting Standards Board*) el cual es un organismo técnico emisor de normas contables globales, de carácter independiente Vasco (2012), que tiene su sede en Londres, Inglaterra. Actualmente, el IASB está integrado por 15 miembros de tiempo completo.

El apoyo financiero del IASB proviene de instituciones financieras privadas, de bancos centrales y de desarrollo, así como de otras organizaciones profesionales internacionales.

Según Young (2008), Colombia ha empezado poco a poco a ser partícipe de éste fenómeno de convergencia, gracias a todos los proyectos realizados y planeados para el crecimiento de la economía y el desarrollo del país. Sin embargo, Colombia ha estado configurada en cuanto a regulación por estándares de manejo muy diferentes a los internacionales, lo que le impide una eficaz relación con los países en los cuales adelanta negocios. Tales razones son la causa para que en Colombia surja la necesidad de una estandarización con el mundo, si verdaderamente quiere y le interesa entrar en forma a los mercados, así mismo competir y ser acreedor de proyectos a nivel de inversión extranjera que permita su expansión y consolidación y ayude al mejoramiento del país.

Medina (2012) Desde que se crea la ley 550 de 1999 se comenzó a hablar en Colombia de “armonización” de normas contables colombianas con estándares internacionales de Contabilidad, y se concedió un primer plazo en el año 2005 el cual no se cumplió, hubo aplazamiento y luego vinieron intentos como los del año 2008 donde se propuso adopción de los estándares internacionales pero tampoco fue

aceptado; posteriormente se llegó a la ley 1314 de 2009, Ley de convergencia, con estándares Contables mundiales de alta calidad y se estableció por parte del Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP) la adopción a partir de grupos clasificados de acuerdo a su naturaleza, de los cuales los primeros comenzaran la adopción en Enero 1° de 2014 y sucesivamente los otros grupos entrarían en el proceso.

En la ley 1314 de julio del 2009 por la cual se regula lo concerniente a las NIIF, el congreso de la Republica (2009) expide los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información que deben ser aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, también por medio de esta ley se establece un procedimiento por medio del cual en el 2013 la contabilidad de las empresas en Colombia debe converger con normas internacionales de información financiera.

Según Luna Restrepo & Muñoz Londoño (2011), lo anterior constituye un factor crítico, ya que en la actualidad los contadores públicos colombianos no están familiarizados con las NIIF, así como también administradores y usuarios de la información financiera contable, los cuales necesitarán de un entrenamiento que les permita la fácil interpretación de los estados financieros preparados bajo estos estándares, así como lo hacen hoy día con los estados financieros preparados bajo Políticas Contables Generalmente Aceptados (PCGA) colombianos. Esto más que una barrera es una oportunidad para estar a la par con los mercados internacionales, de hecho, muchas de las compañías extranjeras con sede en Colombia, están aplicando NIIF desde hace años con lo cual los administradores y contadores de estas compañías ya conocen e interpretan estas normas.

Se hace importante visualizar desde el plano legislativo colombiano cuál ha sido el progreso o esa evolución que ha operado aquí en Colombia, Luna Restrepo & Muñoz Londoño (2011) concluyen que este ha sido claramente un proceso demasiado lento que ha contribuido a mantener a muchas empresas nacionales al margen de la competitividad en un escenario globalizado a nivel económico, en donde para participar de él es indispensable acoger y aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dentro de las consideraciones del Decreto 2784 de 2012 se indica que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en el documento de Direccionamiento Estratégico, propuso en su párrafo 48 que las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de preparadores de estados financieros: Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3. Superintendencia de Sociedades (2012)

Se estudiara el grupo 1 en el cual se encuentra el grupo empresarial del sector energético elegido considerando el artículo 1° del Decreto 2784 el cual establece que los

preparadores de información financiera del grupo 1, están conformados por:

- a) Emisores de valores: Entidades que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE- en los términos del artículo 1.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010.
- b) Entidades de interés público.
- c) Entidades que no estén en los incisos anteriores y que cumplan con los siguientes parámetros:

Planta de personal mayor a doscientos (200) trabajadores, o Activos totales superiores a 30.000 salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV), y que cumplan con cualquiera de los siguientes requisitos:

- 1. Ser Subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plena.
- 2. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas.
- 3. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
- 4. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del cincuenta por ciento (50%) de las compras o de las ventas, respectivamente.

De acuerdo con esto el Grupo Empresarial caso de estudio cumple con los numerales a y b del decreto 2784 de 2012 por emitir bonos en el mercado público de valores.

El Min comercio (2012) reglamentó para dicho grupo la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1 en donde se debe cumplir que:

Los primeros estados financieros a los que los preparadores de información financiera que califiquen dentro del Grupo 1, aplicarán el nuevo marco técnico normativo, son aquellos que se preparen con corte al 31 de diciembre del 2015. Esto, sin perjuicio que con posterioridad nuevos preparadores de información financiera califiquen dentro de este grupo.

Para efectos de la aplicación del marco técnico normativo de información financiera, los preparadores del grupo 1 deberán observar las siguientes condiciones:

1. Periodo de preparación obligatoria: Se refiere al tiempo durante el cual las entidades deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y en el que los supervisores podrán solicitar información a los supervisados sobre el desarrollo del proceso.

2. Fecha de transición: Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco

técnico normativo que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre del 2015, esta fecha será el 1° de enero de 2014.

3. Estado de situación financiera de apertura: Es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este decreto.

4. Periodo de transición: Es el año anterior a la aplicación del nuevo marco técnico normativo durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con la normatividad vigente al momento de la expedición del presente decreto, y simultáneamente obtener información de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo de información financiera, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre del 2015, este periodo iniciará el 1° de enero de 2014 y terminará el 31 de diciembre de 2014. Esta información financiera no será puesta en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

5. Últimos estados financieros conforme a los Decretos número 2649 y 2650 de 1993 y normatividad vigente: Se refiere a los estados financieros preparados con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de aplicación. Para todos los efectos legales.

6. Fecha de aplicación: Es aquella a partir de la cual cesará la utilización de la normatividad contable vigente al momento de expedición del presente decreto y comenzará la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos.

7. Primer periodo de aplicación: Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo, este periodo está comprendido entre el 1° de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015.

8. Fecha de reporte: Es aquella en la que se presentarán los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

Sector Eléctrico Colombiano

A continuación se hará énfasis en la actual situación del sector energético en Colombia, sector en el cual se encuentra la empresa a estudiar los posibles impactos en la implementación de NIIF.

El sector eléctrico en Colombia ha presentado continuos cambios dentro de su proceso evolutivo, en el cual pasó de un modelo ineficiente de propiedad del Estado a un sistema de

mercado organizado y regulado. Éste sobresale en la región por su calidad al ocupar la tercera posición detrás de Uruguay y Chile en el ranking del Reporte Global de Competitividad 2012-2013 del Foro Económico Mundial (Valores Bancolombia (2010).

Progresivamente, el sector eléctrico colombiano ha venido ganando peso e importancia en la estructura económica del país. Hoy en día este sector representa el 2,03 por ciento del PIB total de Colombia. Además, constituye una fuente significativa de generación de empleo, exportaciones e innovación. Gracias a que Antioquia genera más del 30 por ciento de la energía eléctrica del país, el departamento participa con el 22 por ciento del PIB sectorial (El Colombiano (2012).

Según García (2012) de acuerdo a un estudio realizado en agosto de 2011 realizado para empresas en Colombia, auspiciado por la Superintendencia de Sociedades se efectuó un análisis de los principales impactos y en dicho estudio se tomaron 62 sectores económicos conservando la estructura de la base de datos empresarial SIREM (Sistema de Información y Riesgo Empresarial) que representa la fuente de información oficial de la Superintendencia con fecha de corte al 31 de diciembre de 2010. Se utilizaron tres calificativos para determinar el efecto cualitativo del cambio de la norma local a la norma internacional: alto, moderado y bajo.

García (2012), afirma que una de las mayores preocupaciones del Gobierno Nacional al momento de tomar la decisión de implementar los estándares internacionales de información financiera IFRS es el efecto que esto podrá generar en las bases sobre las que se determinan los cálculos de los tributos. Uno de los efectos positivos más importantes generados por esta transición será la oportunidad que el país tenga marcos alineados con estándares reconocidos de aplicación mundial, de alta calidad y de forzoso cumplimiento, y la posibilidad de expedir y unificar un marco conceptual y técnico en cabeza de un único regulador principal.

Aparicio, Vega, Rodríguez, & Correa (2007) afirman que un conjunto empresarial fortalecido y alineado con las mejores prácticas internacionales de contabilidad es un sector sano, transparente y objetivo. El manejo de una información que privilegie la realidad económica y oriente su información a satisfacer las necesidades de usuarios que no tienen acceso a la administración de la compañía (local o global), generará mejores oportunidades empresariales para medir su capacidad en el mercado local y global.

Estimación de impactos NIIF:

(Velez, 2013) Un estudio de la firma Baker Tilly efectuado para la Superintendencia de Sociedades encontró que la adopción plena de NIIF representaría una caída de 21,35% en el patrimonio del conjunto de empresas, aunque también a futuro podrían mejorar las utilidades.

Esto se debe a que hoy las empresas tendrían una cartera más deteriorada de lo que quieren reconocer y muchos intangibles

diferentes al Goodwill (gastos de publicidad y pre operativos) clasificados como activos diferidos que no cumplen la condición de activos bajo NIIF. Además, tendrán que reconocer mejor sus pasivos laborales y pensionales, demandas y otras contingencias. “No es que haya un deterioro patrimonial de las compañías sino que habrá una aproximación más real a la verdadera situación económica de las empresas”, afirma Ricardo Vásquez Bernal, Managing Partner de Baker Tilly.

Sin embargo, esta fuerte caída del patrimonio del sector empresarial colombiano conlleva grandes dudas e inquietudes. Por ejemplo, ¿qué va a pasar con el valor de las empresas inscritas en la Bolsa? Esto es, ¿cómo se les va a explicar a los accionistas una caída en la capitalización bursátil?

Al cambiar los indicadores de endeudamiento ¿se afectará el otorgamiento de crédito? ¿Están los analistas de créditos y/o los sistemas de scoring del sector financiero afinándose para este nuevo entorno? Muchos estiman que no. Qué pasará cuando las empresas tengan que comenzar a reflejar mejor sus pasivos laborales, litigios, demandas y otras contingencias.

Por último, muchos consideran que la adopción de las normas internacionales tendrá fuertes impactos tributarios, no solo porque habrá mayor transparencia, sino debido a que mucha gente pagó el impuesto al patrimonio con un rubro mucho mayor. ¿Qué pasa con estos recursos? No obstante, es claro que las empresas tendrán que llevar una “contabilidad fiscal” aparte.

En la medida en que avanza el proceso, las empresas han comenzado a entender que esto es más que un tema contable y no solo tendrá impactos financieros, operativos y tecnológicos sino grandes implicaciones económicas, afirma Felipe Janica, socio líder de IFRS de Ernst & Young Colombia.

A modo explicativo y a grandes rasgos los impactos que más se notaron en la adopción plena de las NIIF en el Grupo Empresarial objeto de análisis fueron:

- (Grupo Empresarial, 2012) Desde el punto de vista cuantitativo en el balance de apertura del Grupo Empresarial se tuvo una disminución en el patrimonio del 17%; una disminución en los activos del 8% y un incremento en el pasivo del 15%
- Desde el punto de vista cualitativo con la adopción de las NIIF la mayoría de los procesos se vieron impactados, lo que implicó realizar ajustes en los procesos, roles y responsabilidades, pues llegaron actividades y transacciones nuevas que bajo la norma COLGAAP no se ejecutaban; adicionalmente fue necesario adecuar las herramientas informáticas. El tema de capacitación y entrenamiento tuvo gran impacto.

Uno de las labores más arduas que tuvo que asumir el Grupo Empresarial en su adopción tuvo que ver con todo el tema de

minería de datos, los cuales fue necesario disponerlos de manera correcta y conforme a lo que pide la NIIF1 (Adopción por primera vez) para el balance de apertura.

(contable, 2014) Por lo tanto el proceso de implementación en las empresas del sector energético tendrá que ser un proceso en el que se garantice la transferencia de conocimiento acumulado de un experto en NIIF. No se trata sólo de recibir una capacitación o asesoría desde el punto de vista técnico, sino que las compañías tienen que estudiar la globalidad de los asuntos de negocios que se vean impactados por la implementación de NIIF, y quién más que las mismas personas que son las que conocen sus operaciones, modelo de negocio, aplicabilidad y transversalidad que va a tener en sus operaciones.

A pesar de que el modelo de reporte de la información contable colombiano actual es muy reglamentado, con las normas internacionales pasará a ser un modelo contable mucho más robusto en el reporte y en la información financiera, donde habrá más letras que números, rompiendo todo lo que hasta ahora se ha realizado. Es la contabilidad la que dice cómo se preparan los reportes financieros, es la base para la toma de decisiones en las empresas, y los administradores se basan en estos para hacerlas realidad. Los reportes de nuestro país podrían decir más sobre la realidad económica ya que siempre ha estado más tendiente al cumplimiento de la norma tributaria y a las reglas o doctrinas emitidas por las entidades de vigilancia y control, que a cualquier otro aspecto.

Lo anterior no solo cambiara la forma de reportar y mostrar la realidad económica de las empresas, sino que afectará a futuro como se negociarán las mismas y hará que se revisen profundamente aspectos regulatorios que definen la remuneración de los servicios de energía los cuales pueden alterarse dependiendo del grueso de los impactos al sector.

4. Hallazgos puntuales y consideraciones

a) El Grupo Empresarial caso de estudio no posee datos históricos del comportamiento de pago de sus clientes y deudores, lo cual imposibilita la determinación de una base técnica para el cálculo de la provisión de acuerdo con las características que determina la norma internacional de información financiera.

b) Actualmente la política del Grupo Empresarial establece que se debe provisionar el 50% de la cartera vencida entre 180 y 360 días y del 100% a las cuentas mayores a estos periodos. Se pudo evidenciar que las tasas utilizadas, aunque aceptadas bajo la normatividad local, no son soportables para los estados financieros bajo NIIF, ya que no reflejan el comportamiento real de la incobrabilidad de la cartera y por lo tanto el estimado no reflejaría la realidad económica del Grupo Empresarial, por esto se recomienda que el grupo reevalúe la estimación del valor de la provisión de acuerdo con datos estadísticos históricos utilizando por ejemplo la

metodología de la “Cascada” en donde se busca determinar el hábito de pago de los usuarios para con ello predecir el comportamiento futuro de la cartera. Esta metodología consiste en analizar cuánto de la cartera en sus diferentes días de mora, se va recuperando mes a mes. Con la estadística real de los últimos años, se puede calcular un promedio de recaudo en cada edad de vencimiento y de este modo se predice el comportamiento de pago futuro de los clientes.

c) Una vez determinado el valor, se estima el porcentaje de la cartera entre 0 – 30, 30 – 60, 90 - 120, 120 – 180 días, mayor a 180 días de vencida que no se va a recuperar y dichos porcentajes se adicionan a las políticas de provisión.

d) El sistema de información deberá adicionalmente encontrarse en capacidad de generar reportes de la provisión de la cartera, teniendo en cuenta los parámetros estipulados anteriormente, de tal forma que el usuario pueda aplicar el porcentaje de recuperabilidad, o que el sistema lo calcule.

e) Así mismo, se recomienda establecer un control periódico y estándar para la revisión del cálculo de la provisión pues se observó durante el ejercicio de conversión que localmente algunas empresas integrantes del Grupo Empresarial no están ajustando la provisión de cartera de acuerdo con la política establecida por dicho el mismo. .

f) El Grupo Empresarial caso de estudio no cuenta con un sistema o base de datos unificada de los contratos celebrados, lo que dificulta su manejo y control. Dicha situación no permite identificar de manera oportuna asuntos que podrían generar ajustes relevantes bajo normas internacionales de información financiera.

g) Se espera que el Grupo Empresarial elabore una base de datos integrada que contenga la totalidad de los contratos celebrados por dicho Grupo Empresarial en la cual se detallen las características generales tales como: tipo de contrato, objeto, monto, fecha de celebración, duración, prorrogas, tipos de restricciones establecidas en los contratos o cualquier otra cláusula que se considere importante.

h) Para la NIC 19 beneficios a los empleados, aunque la información necesaria para el proceso de conversión se obtuvo en forma final, se presentaron inconvenientes durante el proceso de recolección de información.

i) Para la gran mayoría de las compañías incluyendo el Grupo Empresarial caso de estudio, la principal dificultad fue encontrar la totalidad de la información requerida, en algunos casos no existían bases de datos, y cada una de las empresas que lo conforman debió reconstruir información de jubilados, titulares y beneficiarios de pensiones, entre otros datos, de los cuales no se tenía información actualizada, lo cual generó procesos adicionales al tener que devolver los archivos a la filial para ser completados

j) Aun cuando actualmente el Grupo Empresarial caso de estudio se encuentra en la ejecución del proyecto de inventario e individualización de sus activos fijos, para impactos del ejercicio económico no se obtuvo el inventario definitivo de sus activos fijos, y por lo tanto se tuvo una limitación en función a la integridad de los ajustes efectuados bajo NIIF. Se espera tener finalizado el inventario físico de los activos fijos para el momento de la emisión de los primeros estados financieros bajo NIIF, incluyendo la actualización de los ajustes respectivos en el sistema de

información, ya que esto permitirá una mejor asignación de los componentes y un cálculo de la depreciación más cercano a la realidad económica de los activos.

k) De acuerdo con lo establecido en NIC 16, los activos fijos corresponden a recursos controlados por la entidad sobre los cuales se esperan obtener beneficios económicos futuros; las vidas útiles de los activos fijos se deben estimar para cada uno de los activos, teniendo en cuenta no sólo sus características técnicas sino también su estado actual, adicionalmente se espera que las vidas útiles de activos fijos se evalúen periódicamente con mínimo, y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

l) Ya que el Grupo Empresarial caso de estudio no tiene establecida una política que indique la vida útil estimada, para impactos de la medición bajo NIIF de los activos fijos, se utilizaron vidas útiles teniendo en cuenta únicamente las características técnicas y no su estado actual ni las posibles adiciones y/o mejoras efectuadas durante toda su vida en uso, lo cual genera que existan activos fijos completamente depreciados, pero que puedan representar aun beneficios económicos para el Grupo Empresarial. El no tener una política y estimación de vidas útiles de los activos fijos genera una desviación de la valoración de los activos fijos de acuerdo con lo establecido bajo normas internacionales.

m) Se espera que el Grupo Empresarial efectúe un estudio detallado y junto con la toma física, estimar una vida útil de acuerdo con la situación propia de cada activo y su posible deterioro. Para los activos que localmente se encuentran totalmente depreciados y aún estén operando, es necesario reevaluar su vida útil y valor razonable, ya sea con base en un avalúo técnico o en el costo de adquisición. Aquellos activos que estén completamente depreciados y ya no se estén utilizando, será necesario dar de baja en el sistema para evitar ser tenidos en cuenta en los registros contables y por lo tanto en la base de medición bajo NIIF.

n) El Grupo Empresarial no cuenta con el detalle de los costos financieros asociados a los préstamos incurridos para la adquisición, construcción o producción de los activos calificados. De acuerdo con NIC 23 Costos por préstamos, los anteriores costos son objetos de capitalización del costo de los activos. Se espera que el Grupo Empresarial caso de estudio implemente una política para identificar y establecer el costo de los activos calificados. Así mismo, la elaboración de una base de datos que permita conocer los costos financieros de los préstamos incurridos para la adquisición, construcción o producción de activos en la cual se consideren: monto de la obligación, tasa de interés, interés mensual incurrido, valor de los activos calificados.

o) Actualmente el Grupo Empresarial caso de estudio identifica las probabilidades para sus litigios y demandas de forma diferente como lo establecen las NIIF. También se observó durante el proceso de conversión que dicho Grupo Empresarial no estima las fechas de resolución de los litigios ni los montos de acuerdo con la experiencia de sus abogados. De acuerdo con NIC 37 de Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, los litigios y demandas deben ser clasificados como posibles, probables y remotos en donde los

probables se provisionan al 100%, los posibles al 50% y los remotos se deben revelar en notas a los estados financieros. Se espera que el Grupo Empresarial establezca mayor control en los litigios de la demanda, identificándolas de la forma como se establece en las NIIF, con el fin de establecer el mejor estimado posible en las provisiones por contingencias.

p) No se obtuvo información sobre la fecha esperada de desembolso de los procesos en contra, cuyo resultado probablemente sea desfavorable.

q) De acuerdo a la NIC 37, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se esperan realizar para cancelar la obligación. Dichos flujos deben ser descontados a una tasa que refleje las evaluaciones correspondientes al valor temporal del dinero acorde al mercado, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente. Se espera que el Grupo Empresarial realice un análisis de las contingencias, para determinar la fecha en que se estima se deban realizar los desembolsos correspondientes en caso de un fallo desfavorable, y de esta manera sea posible realizar el descuento de los desembolsos futuros.

r) Si bien la normativa colombiana permite registrar ajustes de ejercicios anteriores dentro sus estados financieros, las normas internacionales de información financiera establecen que si se encuentran errores materiales se debe realizar una reemisión de los estados financieros para presentar la información como debió ser registrada desde un principio. Lo anterior conduce a determinar que no es posible bajo NIIF manejar las cuentas de ajustes de ejercicios anteriores.

s) Es importante en las empresas o en el caso específico de este tipo de grupos empresariales del sector eléctrico, que presten bastante consideración a la determinación de los ingresos porque las lecturas de medición no necesariamente coinciden con los periodos de reporte. Este tipo de compañías algunas veces ofrecen a sus clientes incentivos para cambiar su proveedor o para renovar el acuerdo de suministro. Los incentivos en efectivo son incluidos como una reducción en la medición del ingreso. Esta reducción en ingresos puede ser distribuida en la vida del contrato con el cliente.

t) En los contratos en que se requiere que el cliente del sector no regulado, pague por un volumen mínimo de energía al año (carga mínima de energía), contratos “take or pay” en donde si el volumen mínimo impuesto por el Grupo Empresarial no es consumido, igualmente, este tendrá que pagar, es importante revisar el tratamiento contable que bajo NIIF se le va a dar a estos pagos, ya que se concluye que resultaría apropiado diferir el reconocimiento del ingreso del pago por deficiencia hasta que el cliente tome los mencionados volúmenes.

5. Recomendaciones

a) La implementación de las NIIF no es un tema meramente técnico, en él se debe involucrar todo el Grupo Empresarial, y debe ser liderado por la alta gerencia sin que tengan que conocer la profundidad de los temas.

b) Se debe analizar si al interior de las organizaciones hay un grado de conocimiento en NIIF.

- c) Debe empezarse el proyecto de implementación por etapas, de esta manera se logra mejores resultados y metas alcanzables.
- d) Definir el tipo de estándar NIIF que le aplica de acuerdo al tamaño de la empresa o Grupo Empresarial además de analizar que NIC-NIIF son aplicables a la sociedad.
- e) Se deben revisar las prácticas contables llevadas por la sociedad y verificar si hay que aplicar cambios y determinar su magnitud.
- f) Priorizar cuales impactos son más urgentes adoptar de acuerdo a la actividad económica de la empresa o Grupo Empresarial.
- g) Se debe capacitar a la mayoría del personal, sobre todo a aquellos que interactúan en la valoración y seguimiento de los procesos y activos más importantes de la empresa. Es importante que se tenga expertos en valoración, porque como se ha visto, hay muy pocos cambios en la contabilidad como tal, los cambios se centran en los datos y no en las normas contables.
- h) Se debe crear un equipo base que concentre y que así mismo sirva de soporte logístico en el proceso de implementación.
- i) En lo posible se debe contratar a una firma especializada o consultor, de acuerdo al tamaño de la empresa o Grupo Empresarial.
- j) Debe procurar la empresa o Grupo Empresarial garantizar que el conocimiento y experiencia adquirida permanezca en el tiempo. Para lo anterior se debe estar atento a capacitaciones continuas y redundantes.
- k) Es importante que cuando la empresa o el Grupo Empresarial empiecen a reportar sus estados financieros bajo las IFRS o NIIF, todo el equipo humano que tiene que ver en las transacciones financieras (a manera de ejemplo: los empleados de recaudos, facturación hasta el comité de auditoría que aprueba los reportes), tengan la transferencia oportuna y efectiva del conocimiento.
- l) Es necesario hacer un énfasis en las comunicaciones, compromiso, entrenamiento, soporte y alto involucramiento de todos los que forman parte de la gestión del cambio, para poder analizar la forma como esta implementación afecta a cada una de las áreas y operaciones.
- m) Se debe elaborar una especie de mapa de los riesgos derivados del proceso de implementación de las NIIF, de manera que puedan adoptarse las decisiones necesarias que permitan mitigar dichos impactos.

- contable, C. (10 de abril de 2014). comunidad contable. Obtenido de http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-1004201401_%28responsabilidad_de_los_administradores_en_la_implementacion_de_los_ifrs_en_colombi%29/noti-1004201401_%28responsabilidad_de_los_administradores_en_la_implementacion_de_los_ifrs_en_col
- Cubillo, C. (2013). LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) EN EL MERCOSUR. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, 1-22.
- EL COLOMBIANO. (19 de septiembre de 2012). Energía Para El Desarrollo. *EL COLOMBIANO*.
- García, G. B. (2012). *Retos e Impactos en la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera*. bogota: crowe horwath.
- Grupo Empresarial. (2012). Proyecto NIIF Grupo Empresarial Dirección Finanzas Institucionales.
- Luna Restrepo, J., & Muñoz Londoño, L. J. (2011). COLOMBIA: HACIA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NIIF Y SU IMPORTANCIA. *Adversia*.
- Medina, L. R. (2012). Las NIC- NIIFs en Colombia. ¿Otro Plazo?
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (2012). decreto 2784.
- Superintendencia de Sociedades. (2012). *Supersociedades*. Recuperado el marzo de 2013, de Proceso de implementación de las Normas de Información Financiera - NIF y solicitud Plan de Implementación entes económicos clasificados en el Grupo 1.: <http://www.supersociedades.gov.co>
- Valores Bancolombia. (2010). *El poder de la energía en la bolsa colombiana*.
- Varón, L. (29 de 11 de 2012). *GERENCIE*. Recuperado el 24 de 01 de 2014, de <http://www.gerencie.com/que-son-las-niif.html>
- Vasco, F. (2012). Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF). *Semana De Actualización Tributaria*. medellin.
- Velez, L. G. (2013). Impacto Profundo. *Dinero*.
- Young, E. &. (2008). *USGAAP VS IFRS Y COLGAAP Lo Basico*.

Bibliografía

- Actualicese. (septiembre de 2012). *actualicese*. Recuperado el 22 de 03 de 2013, de <http://actualicese.com/actualidad/2012/09/12/>
- Aparicio, J. F., Vega, C. G., Rodríguez, C., & Correa, E. (2007). Liberalización financiera en América Latina: Efectos sobre los mercados financieros locales. *Ekonomiaz* N°66, 267-290.
- Congreso de la República de Colombia. (julio de 2009). Ley 1314. Colombia.

